

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 276 Lunes 19 de octubre de 2020 Sec. IV. Pág. 47940

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36013 *MADRID*

EDICTO

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de Ley Concursal (TRLC),

Hace saber:

- 1.- Que en el Concurso Abreviado 964/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0089415, por auto de fecha 2 de octubre de 2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Estética Santa Feliciana, S.L., con nº de identificación B85932424, y domiciliado en calle de Santa Feliciana nº 9, CP 28010 Madrid (Madrid).
- 2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC –concordante con el actual artículo 255 de TRLC-, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.
- 4.- La identidad de la Administración concursal es MGI CONCURSAL, S.L.P., con domicilio postal en calle Cuesta Blanca s/n, C.C. Cuesta Blanca, 3ª Planta, AIcobendas (28108) Madrid, y dirección electrónica mgiconcursal@mgiconcursal.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC -concordante con el actual artículo 255 de TRLC-, en cualquiera de las dos direcciones.
- 5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.
- 6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 2 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Don Luis Espinosa Navarro.

ID: A200047843-1